



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 25 de Febrero de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES QUE A CONTINUACIÓN DE DETALLAN:

-MODIFICACION DE JGL ORDINARIA DE 14 DE ENERO DE 2026

-JGL ORDINARIA DE 18 DE FEBRERO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000034 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000034 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025 con un presupuesto de 2320,00 €

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 23 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025

Se ha presentado la siguiente oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACIÓN SL	2320,00	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	1/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Febrero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA-PCL 2025 al contratista "EL COLORAO ALIMENTACIÓN SL" , NIF B11933231 , y domicilio a efecto de notificaciones en Avenida Andalucía, 41 , ESPERA (CADIZ) por un importe de 2320,00 (1917,36 euros correspondiente a la Base Imponible y 402,64 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días a partir de la notificación de aprobación de acuerdo en la JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2320,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 933.21048 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000035 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PINTURAS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000035 de contratación menor de SUMINISTRO PINTURA PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025 , con un presupuesto de 1631,67 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Obra y Servicio de fecha 25 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	2/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ 1631,67	1631,67 €	INCLUIDO
B91044826	COLOR Y PINTURA 2000 SL	2117,35€	INCLUIDO
B41089947	MULTIPINTURAS, SL	2082,63€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 25 de Febrero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES- PCL 2025 al contratista JOAQUIN RIVERO DIAZ con CIF 79252111E , con domicilio de notificación en C/ San Antonio 16 Espera (Cadiz) por 1631,67 euros (1348,49 euros Base Imponible, y 283,18 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 03 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1631,67 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 1532.21044 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Francisco Mena Macias , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000036 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES DÍA DE ANDALUCÍA 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000036 de contratación menor del SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES DÍA DE ANDALUCÍA 2026 con un presupuesto de 520,30 €



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFRP2TWO6IIVOXSENY	Página	3/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de la DELEGACIÓN DE INFANCIA de 04 de febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES DÍA DE ANDALUCÍA 2023

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURAS SLL	520,30€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Febrero de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES INFANTILES DÍA DE ANDALUCÍA 2026 al contratista CARRILES ANIMACIÓN Y AVENTURAS SL con CIF B11862075, por un importe de 520,30€ (430,00€ Base imponible y 90,30 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 28 de Febrero de 2026..

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 520,30€ correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO QUINTO U1 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000035 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO KIT CHALECO ANTIBALAS Y ESCUDOS PERSONALIZADOS -POLICÍA LOCAL

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	4/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 04/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000037 de contratación menor de SUMINISTRO KIT CHALECO ANTIBALAS Y ESCUDOS PERSONALIZADOS -POLICÍA LOCAL con un presupuesto de 1239,37

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO KIT CHALECO ANTIBALAS Y ESCUDOS PERSONALIZADOS -POLICÍA LOCAL de fecha 25 de Febrero de 2026 presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B91823740	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA S.L.	1239,37	INCLUIDO
B91677567	GOMDEPERAL UNIFORMIDAD POLICIAL	1276,49	INCLUIDO
B29697174	BASUTEX SL	1301,39	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 25 de febrero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPEL-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO KIT CHALECO ANTIBALAS Y ESCUDOS PERSONALIZADOS -POLICÍA LOCAL al contratista MIIM UNIFORMIDAD TECNICA S.L. , CIF B91823740 , y domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind La Estrella Coria del Río por un importe de 1239,37 euros (1024,27 euros (Base Imponible) y 215,10 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1239,37 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920.22104 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO QUINTO U2 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000038 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA DE ESPERA



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	5/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000038 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA DE ESPERA con un presupuesto de 3190,95 €.

Visto el Informe de necesidad de fecha 25 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA DE ESPERA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
74938314J	FELIX SANCHEZ GAGO	3190,95	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 25 de febrero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE PRODUCCIÓN VIDEO PROMOCIONAL SEMANA SANTA DE ESPERA, al contratista FÉLIX SÁNCHEZ GAGO con CIF 74938314J, y domicilio a efectos de notificaciones en C/General Luque Arenas 22 3º C – Ubrique (Cádiz) por un importe de 3190,95 euros (2637,15 euros Base Imponible, y 553,80 euros correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 3190,95 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Delegada Dña . M.ª del Carmen Rubiales Pérez que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	6/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO QUINTO U3 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000038 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000039 de contratación menor SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025 , con un presupuesto de 1435,06 €.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 25 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	1435,06 €	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	1675,73 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 25 de Febrero de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPEL-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025 , al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por 1435,06 euros (1249,25 base imponible y 185,81 euros correspondiente al 10% y 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1435,06 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	7/8





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 04/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 28 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Fecha	16/03/2026 10:48:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OZKFPRP2TWO6IIVOXSENY	Página	8/8

